

TC 1809

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IEAV



maan.-

DECRETO EXENTO Nº 4574

CAUQUENES 01 OCT. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los antecedentes tenidos a la vista de: PAULA ANDREA ARELLANO YÁÑEZ RUT.: 13.373.402-3, para el otorgamiento de patente comercial giro: "Farmacia"; en Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 285, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Inicio de Actividades ante el S.I.I., Informe Técnico N° 94 de la Dirección de Obras Municipales que aprueba el funcionamiento, Contrato de Arrendamiento, Resolución Exenta N° 00635, de fecha 13 de marzo de 2020;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial para Rol: 203796 con giro comercial "Farmacia" a nombre de PAULA ANDREA ARELLANO YÁÑEZ RUT.: 13.373.402-3, ubicada en Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 285, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ADRIANA VICHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: ()

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes